

# Guía Docente

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Derecho		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno		
Asignatura:	Seguros		
Tipo:	Optativa	Créditos ECTS:	3
Curso:	4	Código:	7272
Periodo docente:	Octavo semestre		
Materia:	Derecho Mercantil		
Módulo:	Derecho Privado		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	75		

Equipo Docente	Correo Electrónico
José Antonio Badillo Arias	joseantonio.badillo@ufv.es

## DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Visión general del contrato de seguro. Examen de los distintos tipos y su relación. Estudio de la normativa estatal, comunitaria e internacional sobre la materia. Riesgo asegurado e importe de la indemnización. Seguros obligatorios. Condiciones generales de la contratación y cláusulas abusivas.

Conocer el marco regulador del contrato de seguro y, en particular, la Ley de Contrato de Seguro (LCS). Profundizar en las disposiciones generales de la LCS y en los distintos ramos de seguros, distinguiendo en su estudio, los seguros de daños y los seguros de personas, haciendo especial hincapié en los seguros de responsabilidad civil, por ser los más problemáticos.

## OBJETIVO

El objetivo es que el alumno se familiarice con los distintos tipos de seguros y que sea capaz de resolver cualquier problema que en la práctica se pueda plantear en un contrato de seguro. Para ello, trabajaremos planteándonos preguntas y problemas complejos, tanto teóricos como prácticos. El alumno, con el apoyo del profesor y trabajando de forma colaborativa con los demás compañeros, debe adquirir las competencias y habilidades necesarias para responder a las preguntas y problemas planteados.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los alumnos son de cuarto curso y deben tener los conocimientos previos requeridos para estudiar esta asignatura, tanto en Derecho Civil, en particular, obligaciones y contratos, como en Derecho Mercantil.

## CONTENIDOS

Unidad 1. Marco regulador y funciones del seguro. Introducción al Derecho de Seguros. Normativa general del seguro. Instituciones aseguradoras.

Unidad 2. Disposiciones generales de la Ley de Contrato de Seguro (I). El contrato de seguro: elementos personales, reales y formales. Perfección del contrato de seguro. La Póliza: condiciones generales y particulares. Cláusulas delimitadoras y limitativas del riesgo. Cláusulas Abusivas. Referencia a la Propuesta de Código Mercantil (nueva Ley de Contrato de Seguro).

Unidad 3. Disposiciones generales de la Ley de Contrato de Seguro (II). Deberes y Obligaciones de las partes. Deber de declaración del riesgo. Deber de pagar la prima. Consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento. Deber de comunicar el siniestro. Deber de salvamento. Deber de pagar la prestación. los intereses moratorios del artículo 20 LCS.

Unidad 4. Seguros contra daños. Disposiciones Generales. El principio indemnizatorio. La Regla proporcional. Seguro Múltiple. Coaseguro. Transmisión del Objeto asegurado. Procedimiento pericial del artículo 38 LCS. La subrogación del asegurador.

Unidad 5. Ramos de seguros de daños. Incendio, robo, transporte, lucro cesante, crédito y caución. Seguro de defensa jurídica. Reaseguro.

Unidad 6. Los seguros de personas. Disposiciones generales. Ramos de los seguros de personas: vida, accidentes, asistencia sanitaria, decesos y dependencia.

Unidad 7. El seguro de responsabilidad civil. Consideraciones generales. Relaciones entre la RC y el Seguro. Naturaleza del seguro de RC. Características del seguro de RC. Concepto del seguro de RC. Elementos del seguro de RC. Los Seguros de RC obligatorios. La acción directa. El dolo en el seguro de RC. La defensa jurídica de la RC. Clasificación de los riesgos de RC.

Unidad 8. La responsabilidad civil automovilística y su aseguramiento. Antecedentes. Las Directivas comunitarias sobre el seguro de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor. El sistema de responsabilidad de la Ley de responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor. Las nociones de vehículo a motor y hecho de la circulación. El seguro obligatorio del automóvil. El Consorcio de Compensación de Seguros.

Unidad 9. La valoración del daño corporal. Principios generales. El sistema de baremos: antecedentes. Aplicación fuera del tránsito motorizado. El nuevo sistema de valoración de daños personales en accidentes de circulación de la Ley 35/2015 de 22 de septiembre.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología que vamos a seguir en clase va a ser fundamentalmente práctica.

Habrán breves explicaciones teóricas de cada uno de los temas por parte del profesor.

El estudio de la asignatura se hará mediante preguntas y problemas, tanto teóricos como prácticos, que hará el profesor de cada uno de los temas.

Los alumnos deberán resolver las preguntas y los problemas planteados de forma colaborativa con los demás compañeros de cada uno de los grupos en los que se divida la clase.

“Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias”.

## DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas

## COMPETENCIAS

### Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### Competencias generales

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Investigar, manejar fuentes y gestionar información.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Desarrollar los aspectos necesarios para saber trabajar en equipo, adaptarse a las nuevas situaciones, ser tolerantes, desarrollar un comportamiento ético y un compromiso social.

### Competencias específicas

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Desarrollar criterios para la resolución de problemas y la toma de decisiones.

Ofrecer soluciones creativas e imaginativas a problemas jurídicos, personales y profesionales, por el enfoque o las fuentes utilizadas.

Trabajar en equipo, contribuyendo activamente a la tarea del grupo.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno debe conocer los conceptos básicos del seguro, en particular, lo referente al contrato de seguro privado.

El alumno debe saber acceder a todos las fuentes existentes para la resolución de preguntas y problemas que se le pueden plantear.

Debe adquirir las competencias y habilidades para resolver cuestiones relacionadas con el mundo asegurador: análisis de contratos de seguros, estudios de las distintas cláusulas, resolución de siniestros, valoración de daños materiales y daños personas.

El alumno debe desarrollar las competencia de forma colaborativa con sus compañeros.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La asignatura tendrá un componente eminentemente práctico.

El sistema de evaluación será el siguiente:

a) sistema ordinario de evaluación: Alumnos que sigan el sistema de evaluación continua, que serán todos, excepto los que estén autorizados por la dirección para no asistir a clase. Por tanto, en este sistema de evaluación, la asistencia a clase tiene carácter obligatorio. Se permitirá un máximo de tres faltas.

- Participación en clase, resolución de preguntas y problemas de forma escrita y oral, participación y debate en clase: supondrá un 50% del total de la asignatura.

- Examen final teórico: supondrá un 50% del total de la asignatura.

En ambos casos, el alumno debe obtener, para aprobar, un 5 sobre 10.

b) sistema alternativo de evaluación: Alumnos que estén autorizados por la dirección para no asistir a clase.

- Examen final teórico-práctico de la asignatura. El examen teórico supondrá un 70% de la nota final y el práctico un 30% de la nota final.

En ambos casos, el alumnos debe obtener, para aprobar, un 5 sobre 10.

c) Alumnos repetidores:

- Examen final teórico-práctico de la asignatura. El examen teórico supondrá un 70% de la nota final y el práctico un 30% de la nota final.

En ambos casos, el alumnos debe obtener, para aprobar, un 5 sobre 10.

d) Requisitos mínimos para aprobar la asignatura:

- Tanto las prácticas y casos prácticos, como los exámenes, deben ser, al menos aprobados -5 sobre 10- para computar.

Los exámenes se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo ser modificados con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias.

En caso de confinamiento y, por tanto, si se imparte la asignatura en remoto, se mantendrán los mismos criterios indicados de evaluación.

Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecidos en la Normativa de Evaluación de UFV.

Las conductas que defrauden el sistema de comprobación del rendimiento académico, tales como plagio de trabajos o copia en exámenes son consideradas faltas graves según el artículo 7 de la normativa de convivencia de la ufv y serán aplicadas las sanciones oportunas como recoge el artículo 9 del mismo documento.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

### Básica

BADILLO ARIAS J.A. (Coord.), Ley de Contrato de Seguro: Jurisprudencia comentada, 3ª edición, Cizur Menor (Navarra), Aranzadi, 2017.

SÁNCHEZ CALERO F., Comentarios a la Ley 50/1980, de 8 de octubre y a sus modificaciones, 4ª edición, Cizur Menor (Navarra), Aranzadi, junio 2010.

TAPIA HERMIDA A., Guía del contrato de seguro, Cizur Menor (Navarra), Aranzadi, 2018.

BATALLER GRAU J. y otros, Derecho de los Seguros Privados, Marcial Pons, 2007.

TAPIA HERMIDA A.J., Manual de Derecho de Seguros y Fondos de Pensiones, Aranzadi, 2006.

BATALLER GRAU J., El seguro múltiple, Valencia, Tirant lo Blanch, 1998.

